

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN *PÚBLICA*

No. LPN 02-2020

**“CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA PARA EL AÑO 2021”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Comayagüela M.D.C

Septiembre 2020

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
1. IO-01 CONTRATANTE	4
2. IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
3. IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	5
4. IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
5. IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
6. IO-05.1 CONSORCIO	6
7. IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
8. IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
9. IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
10. IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
11. IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	11
12. IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	12
13. IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	16
14. IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	17
15. IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	
16. CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
17. CC-02PLAZO CONTRACTUAL	19
18. CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	19
19. CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	20
20. CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	20
21. CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	21
22. CC-07GARANTÍAS	21
23. CC-08 FORMA DE PAGO	22
24. CC-09 MULTAS.....	22

25. ET-01	NORMATIVA APLICABLE.....	¡Error! Marcador no definido.
26. ET-02	CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	¡Error! Marcador no definido.
27. ET-03	ACCESORIOS	¡Error! Marcador no definido.
28. ET-04	SERIES.....	¡Error! Marcador no definido.
29. ET-05	CATÁLOGOS.....	¡Error! Marcador no definido.
30. ET-06	OTROS	¡Error! Marcador no definido.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), promueve la **Licitación Pública No. LPN-02-2020**, que tiene por objeto la **Contratación de los Diferentes Seguros del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola para el año 2021, en lo Sucesivo llamado BANADESA**, la cual será adjudicada por lotes, como se detallan a continuación:

Tipos de Seguros	Valor Asegurar
Lote # 1	
Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas	L. 470,198,426.15
Edificios Propios	L. 289.999,725.00
Mejoras en Edificios Arrendados por BANADESA	L. 6,123,721.94
Maquinaria, Materiales Equipo de Oficina en Edificios Propios	L. 168,723,015.85
Mobiliario y Equipo en Edificios Arrendados por BANADESA.	L. 5,351,963.36
Seguro Rotura de Cristales (10% total Edificios Propios.)	L.28,999,972.50
Lote # 2	
Seguro de Vehículos (69 vehículos)	L. 11,700,000.00
Lote # 3	
Seguro Colectivo de Vida (279 empleados) Cobertura L.600.000.00 cada uno)	L. 167,400,000.00
Seguro Médico Hospitalario con Plan Dental Adic. (279 empleados) Cobertura L.700.000.00 c/u.	L. 195,300,000.00
Lote # 4	
Seguro de Dinero y Valores	L. 50,000,000.00
Seguro Fianza de Fidelidad (180 plazas).	L. 36,799,500.00

De acuerdo al anexo 5 “*Listado de Personal Afianzado, Año 2021*”, que corresponde al Seguro Fianza de Fidelidad se reflejan 180 plazas, de las cuales 131 están ocupadas y 49 vacantes con diferentes valores afianzados. Para efecto de la presentación de la oferta económica los oferentes deberán considerar únicamente las plazas ocupadas.

Las plazas vacantes serán afianzadas mediante procesos de inclusión en la póliza en las mismas condiciones con la que será contratada la póliza inicialmente.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre **BANADESA** y el licitante ganador según el lote adjudicado.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La presente licitación tiene como objeto la **Contratación de los Diferentes Seguros del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola para el año 2021**. La que se adjudicara por lotes.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
3. OFERTA ECONÓMICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)

Además de la oferta original, el número de copias es: **Una (1) copia de la misma** y Copia Digital (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas su páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).

Las ofertas se presentarán en sobre sellado en la Gerencia Administrativa del BANADESA.

Ubicada en el cuarto piso del edificio del BANADESA, Bo Concepción, frente al estado mayor.

El día último de presentación de ofertas será: ***El día 11 de Noviembre de 2020***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***11:00 a.m.***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas en físico y electrónico se realizará en el Salón José Cecilio del Valle, a partir de las: ***11:15 a.m. del día 11 de noviembre de 2020.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre completo del oferente, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax, correo electrónico, oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**".

PARTE CENTRAL:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA),
GERENCIA ADMINISTRATIVA 4TO PISO, Bo. CONCEPCIÓN 12 Y 13 CALLES,
3ERA. Y 4TA. AVE. COMAYAGUELA M. D. C.

LPN-02-2020

"CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO PARA EL AÑO 2021".

NO ABRIR ANTES DE LAS 11:15 A.M. DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESQUINA INFERIOR DERECHA: Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Tipo de Documentación (Legal, Técnica y Económica) e identificar si es original o copia.

El Oferente "**no podrá**" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

Los Oferentes **NO podrán** presentar Ofertas alternativas.

Cada interesado presentará una sola oferta separada por **lotes** que se solicitan en los Pliegos de Condiciones de esta Licitación, las que serán expresadas en LEMPIRAS, considerando precios unitarios y totales, debiendo acompañar literatura completa concerniente a los seguros ofertados.

El oferente presentará detalladamente el valor del lote al cual aplique su oferta así como está descrito en la lista de los seguros, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas sobre aquellos seguros que según la ley no están exentos del pago del mismo. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser

mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, en moneda nacional.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, **es decir 120 días calendario.**

En los casos en que fuere estrictamente necesario, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (en caso que aplique), si es copia deberá ser autenticada.

4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;
6. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;
7. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
8. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
9. Constancia original actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) en la que se indica que dicha compañía de seguros cuenta con la autorización para operar el plan de los seguros requeridos.
10. El oferente deberá indicar por escrito el nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado, indicando con cual o cuales contratará el reaseguro de la póliza objeto de la presente licitación y la calificación que les corresponde, manifestando éste o estos que, de adjudicarse el referido proceso a la empresa oferente, ante cualquier eventualidad, dicho reasegurador o reafianzador asumirá las obligaciones correspondientes.
11. Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida.
12. La institución de seguros oferente deberá presentar un listado con los nombres de las reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con las cuales se reasegurara la póliza objeto de la presente licitación.
12. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
13. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.

14. Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.
15. Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.
16. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados
17. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% o del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que **el BANADESA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

09.3 Información Técnica

1. Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto a los diferentes seguros a los que el BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas).
2. Presentar constancia de satisfacción de servicios brindados al BANADESA, en caso que la aseguradora haya sido proveedor en años anteriores al BANADESA, dicha constancia deberá solicitarla por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA.

3. **Lote #1 Seguro Contra Incendio y Líneas Aleadas**

Amparado la totalidad de los edificios propios y arrendados y sus mobiliarios y equipo, materiales, maquinaria y equipo de oficina, de acuerdo a lo establecido en los especificaciones técnicas.

3.1 **Seguro de contra Rotura de Cristales**

Cubierto el 10% de paredes de vidrios de los edificios propios asegurados

4. **Lote # 2 Seguro de Vehículos**

Cubierto la totalidad de los 69 vehículos de acuerdo en las especificaciones técnicas.

5. **Lote # 3 Seguro de Medico Hospitalario con Plan Dental y Seguro de Vida**

La institución de seguros, que oferte en el lote de seguro médico hospitalario y seguro de vida, presentará información detallada de la Red de Proveedores a nivel Nacional y de Centroamérica, como ser:

- a. Localización geográfica.
- b. Centros y especialistas contratados.
- c. Disposición de nuevas contrataciones de proveedores, tomando en cuenta los centros de servicios médicos que más frecuentan los asegurados.

6. **Lote # 4 Seguro de Dinero y Valores**

Cobertura limite único combinado por un monto de L. 50,000,000.00, por pérdida o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco.

6.1 **Seguro de Colectivo de Fianza de Fidelidad**

Cobertura por robo, fraude, hurto u otros actos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras este en el puesto.

7. Lista con nombre y dirección de las Empresas, con las que actualmente tienen suscritos contratos en la prestación de los servicios licitados y de reaseguradores.
8. Fotocopia de tres (3) contratos referentes a los diferentes lotes de seguros que el BANADESA está solicitando, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.

09.4 Información Económica

1. Formulario de presentación de la oferta firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.
2. Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados **al BANADESA** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

El Oferente “**no podrá**” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

09.5 Ofertas en Consorcio

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizara el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones* **22 de octubre de 2020**
- **Lugar:** Gerencia Administrativa, 4to. Piso del Edificio BANADAESA, Ubicado en el Bario Concepción entre 3era. y 4ta.Ave. 12 y 13 calles, contiguo al Estado Mayor.
- **Fecha:** **22 de octubre de 2020**
- **Hora:** **4:30 p.m.**
- Asistencia: opcional.

En caso que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a más tardar veinte (20) días antes de la fecha de recepción, apertura indicadas en el aviso de licitación.

El BANADESA dará repuestas escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobres los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa.

Los errores en la ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Todas las aclaraciones y/o addendums a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Honducompras.gob.hn.

Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborara los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Constancia de colegiación del oferente (en caso que aplique), si es copia deberá ser autenticada.		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.		
Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado..		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.		
En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre <u>y cuando</u> esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.		
Constancia original actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) en la que se indica que dicha compañía de seguros cuenta con la autorización para operar el plan de los seguros requeridos.		
El oferente deberá indicar por escrito el nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado, indicando con cual o cuales contratará el reaseguro de la póliza objeto de la presente licitación y la calificación que les corresponde, manifestando éste o estos que, de adjudicarse el referido proceso a la empresa oferente, ante cualquier eventualidad, dicho reasegurador o reafianzador asumirá las obligaciones correspondientes.		
Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida.		
La institución de seguros oferente deberá presentar un listado con los nombres de las reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con las cuales se reasegurara la póliza objeto de la presente licitación.		
Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.		
Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la		

empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.		
Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.		
En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.		
Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.		
Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autorización para que <i>el BANADESA</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto a los diferentes seguros a los que el		

BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas).		
Presentar constancia de satisfacción de servicios brindados al BANADESA, en caso que la aseguradora haya sido proveedor en años anteriores al BANADESA, dicha constancia deberá solicitarla por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA.		
Lote #1 Seguro Contra Incendio y Líneas Aleadas: Amparado la totalidad de los edificios propios y arrendados y sus mobiliarios y equipo, materiales, maquinaria y equipo de oficina, de acuerdo a lo establecido en los especificaciones técnicas. Seguro de contra Rotura de Cristales: Cubierto el 10% de paredes de vidrios de los edificios propios asegurados.		
Lote # 2 Seguro de Vehículos: Cubierto la totalidad de los 69 vehículos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.		
Lote # 3 Seguro de Medico Hospitalario con Plan Dental y Seguro de Vida: La institución de seguros, que oferte en el lote de seguro médico hospitalario y seguro de vida, presentará información detallada de la Red de Proveedores a nivel Nacional y de Centroamérica, como ser: a. Localización geográfica. b. Centros y especialistas contratados. c. Disposición de nuevas contrataciones de proveedores, tomando en cuenta los centros de servicios médicos que más frecuentan los asegurados.		
Lote # 4 Seguro de Dinero y Valores: Cobertura limite único combinado por un monto de L.50,000,000.00, por pérdida o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco.		
Seguro de Colectivo de Fianza de Fidelidad: Cobertura por robo, fraude, hurto u otros actos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras este en el puesto.		
Lista con nombre y dirección de las Empresas, con las que actualmente tienen suscritos contratos en la prestación de los servicios licitados y de reaseguradores.		
Fotocopia de tres (3) contratos referentes a los diferentes lotes de seguros que el BANADESA está solicitando, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **el BANADESA** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **el BANADESA**.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El BANADESA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes documentos **no serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El BANADESA, adjudicará el contrato de la licitación al ofertante cuya oferta haya sido determinada como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de BANADESA y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de Acuerdo del Administrador Oficial de BANADESA.

Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El acto de apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente por cada lote.

El BANADESA, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ARTÍCULO 75.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse en el pliego de condiciones.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el Monto total del saldo del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 de días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>• <i>Constancia original vigente o copia autenticada de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</i>• <i>Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</i>• <i>Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.</i> |

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.

b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.

c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.

d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El BANADESA nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio; **(NO APLICA)**;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final **(NO APLICA)**;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final; **(NO APLICA)**;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento por un año desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminara o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Servicio.
2. Terminación por Incumplimiento
 - (a). El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - I. Si el Proveedor no entrega a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador;
 - II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - III. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
 - IV. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
 - b). En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o

prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La cobertura *de los diferentes seguros será a nivel nacional, y para los seguros médico y de vida será a nivel de Centro América.*

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las pólizas de los diferentes lotes de seguros se **realizaran en una sola entrega, según el siguiente detalle:**

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	<i>A partir de la Firma del Contrato</i>	1

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No aplica)**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[/insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[/insertar nombre del órgano solicitante]*

estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No aplica)**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El contratista deberá entregar a la Gerencia Administrativa, mediante una nota u oficio lo siguiente:

Pólizas de Seguros	
Lote # 1	
	Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas.
	Seguro Rotura de Cristales (10% total Edificios Propios).
Lote # 2	
	Seguro de Vehículos (69 vehículos).
Lote # 3	
	Seguro Colectivo de Vida (279 empleados) Cobertura L.600.000.00 cada uno)
	Seguro Médico Hospitalario con Plan Dental Adic. (279 empleados) Cobertura L.700.000.00 c/u.
Lote # 4	
	Seguro de Dinero y Valores.
	Seguro Fianza de Fidelidad (180 plazas).

Asimismo el carnet de cobertura de seguro de cada Asegurado Principal, Dependientes y de los vehículos.

El BANADESA designará un enlace, para administrar el manejo de los diferentes seguros Colectivo de Vida, Médico Hospitalario, Plan Dental y Fianza de Fidelidad, Incendio y Líneas Aliadas, Rotura de Cristales, Vehículos, y Seguro de Dinero y Valores

Cuando a requerimiento de BANADESA y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevos empleados, vehículos, equipo y agencias, éstos deberán ser inscritos en las mismas condiciones en la que fue contratada la póliza inicialmente a la que corresponda.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 5 días calendario posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El BANADESA pagará por los servicios de los diferentes seguros mensualmente, a través de la Pagaduría de Proveedores de BANADESA, de la manera siguiente:

20% de las primas contra entrega de las pólizas respectivas por parte de la Compañía Aseguradora adjudicada.

80% restante, mediante once (11) cuotas mensuales pagadas el 30 de cada mes, hasta cancelar el total del contrato.

Para los pagos de dependientes asegurados se hará de forma anual y en el caso que se den bajas ya sea de asegurados directos o dependientes, la compañía aseguradora realizará las respectivas devoluciones de prima mediante cheques a favor de **BANADESA**.

Para el pago respectivo deben entregar al enlace que BANADESA designe los siguientes documentos:

Copia del Contrato
Facturas o recibos

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-O1 NORMATIVA APLICABLE

- ☒ Ley de BANADESA y sus Reformas
- ☒ Acuerdo emitido por el Administrador Oficial de BANADESA
- ☒ Leyes de la República de Honduras
- ☒ Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- ☒ Disposiciones Generales del Presupuesto año 2020
- ☒ Ley de Procedimientos Administrativos.

ET.O2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS

Las características deberán contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La vigencia de los diferentes seguros comprenderá el periodo de un (1) año, contados a partir del primero (01) de enero al 31 de diciembre (31) del año dos mil veintiuno (2021).

Por medio de la presente Licitación Pública LPN-02-2020, BANADESA requiere los siguientes servicios:

Lote # 1

1. SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS/ SEGURO CONTRA ROTURA DE CRISTALES 10% EN PAREDES DE VIDRIO DE LOS EDIFICIOS ASEGURADOS

Los presentes seguros tienen por objeto amparar los daños y/o pérdidas directas de:

- a) 33 Inmuebles destinados a uso bancario y otros para arrendamiento, según listado de las bases.
- b) Mobiliario y equipo que se encuentra en los diferentes edificios propios y arrendados mencionados en las bases
- c) Casetas, torres y antenas de radio existentes en las diferentes agencias del Banco

Coberturas:

Las pólizas de Incendio y Líneas aliadas, deben sujetarse a las siguientes coberturas:

- ☒ Incendio y/o rayo
- ☒ Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza, arena volcánica e incendio consecutivo, cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que los provoque.
- ☒ Derrumbe total del bien asegurado y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrido en forma súbita e imprevista.
- ☒ Deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terrenos.
- ☒ Pérdidas o daños materiales causados por tifón, huracán, rebozo de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caída de árboles y/o granizos.
- ☒ Pérdidas o daños materiales por todo tipo de inundación.
- ☒ Pérdidas o daños materiales por caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.
- ☒ Filtración de aguas lluvias y/o aguas negras
- ☒ Pérdidas y/o daños por explosión y
- ☒ Daños por agua, humo y otros al intervenir los bomberos
- ☒ Motín, huelga y/o alborotos populares
- ☒ Daños maliciosos
- ☒ Daños de aparatos eléctricos
- ☒ Remoción de escombros

SEGURO CONTRA ROTURA DE CRISTALES

BANADESA tiene el 10% en paredes de vidrio de los edificios asegurados, por lo que solicitamos sean cubiertos en los mismos riesgos solicitados para el Seguro de Incendio y Líneas Aliadas:

DECUCIBLES

Seguro contra incendio y líneas aleadas:

Riesgo catastrófico: Dos por ciento (2%) sobre la suma asegurada por activo de la ubicación afectada, cuyo equivalente mínimo no será inferior de Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00).

Seguro de Rotura de Cristales:

El cinco por ciento (5%) sobre el valor de cristal dañado, cuyo equivalente mínimo no será inferior de Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00).

Lote # 2

2. SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS (69 unidades)

Riesgos a cubrir.

- ☒ Colisiones y Vuelcos accidentales.
- ☒ Rotura total del vehículo, incendio, explosión, rayo, auto ignición, huelgas y/o alborotos populares.
- ☒ Robo parcial y total
- ☒ Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.250.000.00).
- ☒ Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas por una sola persona hasta CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps.125.000.00).
- ☒ Por dos (2) o más personas en un solo accidente hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250.000.00)
- ☒ Rotura de cristales por cualquier causa
- ☒ equipo especial.
- ☒ Fenómenos naturales tal como ciclón, huracán, granizo, terremoto, caída de puentes, inundación y otros fenómenos naturales.
- ☒ Extensión territorial amparado en Honduras.
- ☒ Gastos médicos para los ocupantes del vehículo para una sola persona VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) y hasta ocho (8) personas una suma máxima de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (L.160.000.00).
- ☒ Seguro de ocupantes:
 - 1 muerte accidental o incapacidad L 50,000.00 por ocupante.
- ☒ **Para los vehículos modelo año 1987 a 1990 se solicita la cobertura siguiente:**
 - a) Responsabilidad civil para daños a terceros en sus bienes, hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250.000.00)
 - b) Responsabilidad civil a terceros en sus personas, hasta la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.125.000.00) por una persona, por dos (2) o mas hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250.000.00).
- ☒ Gastos médicos para los ocupantes del vehículo para una sola persona VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) y hasta ocho (8) personas una suma máxima de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (L.160.000.00).
- ☒ Seguro de ocupantes:
 - 1 muerte accidental o incapacidad L 50,000.00 por ocupante.

DEDUCIBLES:

VEHICULOS:

Riesgo A, B1, B2, B3 Y G: Uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre la suma asegurada, mínimo mil lempiras exactos (L. 1,000.00).

Robo Total: Veinte por ciento (20%) de la suma asegurada.

Riesgo C: Mil lempiras exactos (L. 1,000.00) por evento

Riesgo E: Diez por ciento (10%) sobre el valor del reclamo

DEDUCIBLES:

MOTOCICLETAS

Riesgo A, B1, B2, B3 Y G: Uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre la suma asegurada, mínimo mil lempiras exactos (L. 1,000.00).

Robo y Destrucción Total: Veinte por ciento (20%) de la suma asegurada.

Lote # 3

3. SEGURO COLECTIVO DE VIDA: (279 empleados)

Los riesgos cubiertos en el Seguro de Vida serán los siguientes:

Muerte natural por cualquier causa: Garantiza el pago de una indemnización equivalente a L. 600.000.00 por persona asegurada en un solo pago.

Muerte Accidental (doble indemnización): En el caso de muerte accidental no calificada se pagará doble indemnización de la suma asegurada.

Desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental: Garantiza en un solo pago una indemnización por desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental de acuerdo con la siguiente tabla de incapacidades:

- ☒ Ambas manos o ambos pies o la pérdida de la vista en ambos ojos: el doble de la suma asegurada.
- ☒ Una mano y un pie: el doble de la suma asegurada.
- ☒ Una mano o un pie y la pérdida de la vista de un ojo: el doble de la suma asegurada.
- ☒ Una mano o un pie total o parcial: la suma asegurada.
- ☒ La pérdida de la vista de un ojo: la suma asegurada.

Muerte Calificada (Triple indemnización): En caso de muerte por accidente calificado se pagará triple indemnización de la suma asegurada (en cualquiera de los edificios de BANADESA y diligencia oficial del mismo, amparado en el anticipo de viaje de cada empleado o permiso oficial según sea el caso).

Suicidio desde el inicio de la contratación de la póliza.

Se dará cobertura por muerte por enfermedades terminales: SIDA, cáncer, infarto, etc.

Beneficio de gastos fúnebres por cada miembro familiar:

Gastos fúnebres hasta por treinta y cinco mil lempiras (L 35,000.00), para titulares registrado sin afectar la suma asegurada, dejando de beneficiario a el BANADESA, quien cubrirá los gastos funerarios hasta por el monto asegurado al momento del fallecimiento del empleado y después será rembolsado por la compañía aseguradora.

La cobertura solicitada es por las veinticuatro (24) horas del día, a nivel mundial dentro y fuera del trabajo.

Gasto por repatriación a nivel de Centro América.

La edad de ingreso para cada una de las coberturas solicitadas será de 18 a 75 años.

3.1 SEGURO MEDICO HOSPITALARIO: (279 empleados)

GRUPO ASEGURABLE

BANADESA contratará el Seguro Médico Hospitalario con Plan Dental, para solucionar las necesidades de asistencia médica de su personal que garanticen una protección total frente a enfermedades y accidentes como a continuación se detalla:

Coberturas:

COBERTURA:	CENTRO AMERICA
Máximo anual:	Lps. 700,000.00
Máximo habitación diario:	Lps. 2,500.00
Deducible:	Lps. 500.00
% de reembolso:	80% valor total de los gastos en que incurra el empleado

Queda a criterio de los empleados del BANADESA asegurar a los dependientes como ser el Cónyuge o compañero(a) de hogar e hijos(as), que deberá garantizársele su ingreso a todas las coberturas que ofrecen las pólizas, asimismo en la presentación de su oferta económica establecer el precio de inclusión de los dependientes.

Cobertura de maternidad:

- La maternidad deberá cubrir como una enfermedad normal.
- En adición la póliza deberá cubrir todos los gastos ocasionados por el control de embarazo.
- Afecciones propias del embarazo, abortos terapéuticos y espontáneos, partos prematuros, normales y por cesárea, legrados y toda complicación del embarazo, del parto o del puerperio.
- Afecciones o complicaciones del recién nacido al momento del nacimiento hasta los quince (15) días, pasado este tiempo queda a criterio del empleado asegurar o no al recién nacido.

Control ginecológico rutinario dos veces al año.

Cobertura de hijos:

- a) Control de niño sano: desde el momento del nacimiento hasta los 5 años.
- b) Honorarios del pediatra al momento de atender cualquier tipo de parto y gastos cuando él bebe nace normal o con alguna complicación de salud.

Medicinas o drogas suministradas a pacientes hospitalizados o no hospitalizados, expedidos por el médico tratante debidamente reconocido e inscrito en el Colegio Médico Hondureño.

Honorarios profesionales por atenciones medicas, dentro o fuera de un hospital, para intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas.

Las consultas médicas se reconocerán de la siguiente manera:

- a) Médico General L. 1,000.00
- b) Médico Especialista L. 1,500.00

Gastos de sala de operaciones, de recuperación y de curaciones, gastos por anestesia y su aplicación, por intervenciones quirúrgicas, monitoreo cardiaco, suministros hospitalarios.

Cirugía plástica para reconstruir lesiones accidentales o por enfermedad, incluyendo prótesis y cirugía maxilar.

Los gastos que resultan de aparatos de prótesis dental necesaria a consecuencia de accidentes no afectar la suma del plan dental que es de Lps 25,000.00.

Los gastos ocasionados por ojos o miembros artificiales y los aparatos ortopédicos serán considerados como enfermedad.

Los gastos originados por la compra o la renta de muletas, sillas de ruedas, camas, especiales, férulas, aparatos auditivos, pulmón artificial, hemodiálisis u otros aparatos y equipos especiales, serán cubiertos por la institución de seguros por la suma máxima de hasta veinte mil lempiras (L.20,000.00).

Servicio general de enfermería, honorarios de enfermeras tituladas.

Cuidados intensivos sin límite, bajo la suma asegurable.

Exámenes de laboratorio, incluidas pruebas para detectar COVID-19, PCR (Hisopado nasal), pruebas Elisa y pruebas rápidas sin previa autorización, siempre y cuando sean prescritas por un médico colegiado, radiografías, estudios de imágenes diagnósticos.

Electrocardiogramas, electroencefalogramas, tomografías, endoscopia encefalogramas, ultrasonidos, resonancias magnéticas y cualquier otro examen especializado necesario para el diagnostico y tratamiento del asegurado por enfermedad o lesión accidental.

Servicio de emergencia y urgencia por accidentes o enfermedad que requiera o no acto inmediato la hospitalización, con atención básica las 24 horas del día, sean días hábiles o inhábiles o días feriados.

Oxígeno y su aplicación, transfusiones de sangre, plasma, suero y otras sustancias similares.

Gastos originados por tratamientos radioactivos, en general tratamiento de radiación, quimioterapias, fototerapia y terapia física.

Cobertura por SIDA al 50% de la suma asegurada.

Pruebas para reacciones alérgicas y sus tratamientos.

Cobertura para enfermedades generadas por virus como el COVID-19 o similares y que no están contemplados en las especificaciones de la póliza y que según los casos se conviertan en pandemia.

Periodo de preexistencia para las condiciones de salud originadas antes de la vigencia de la póliza, sea que el asegurado tuviera conocimiento o no de ello, incluyendo maternidad y enfermedades congénitas.

Periodo de preexistencia para asegurados, dependientes de empleados que laboran en el BANADESA, posteriormente al inicio de la vigencia de la póliza, así como los casos de gravidez, se reconocerán desde el momento de la inscripción.

La compañía aseguradora deberá reconocer la atención médica en cualquier especialidad a los empleados de BANADESA, cuando la atención sea brindada por un familiar del empleado.

Los empleados de BANADESA que al inicio de la vigencia de la póliza no tengan dependientes inscritos, al momento de hacer el trámite de inscripción respectivo, deberá reconocerse las preexistencias desde el momento de la inscripción.

Habitación y alimentación por hospitalización terapia intensiva y/o unidad coronaria.

Servicios generales de enfermería.

Terapias físicas y rehabilitación cuando sean facturados por un hospital.

Pruebas de laboratorios y diagnósticos radiográficos.

Servicios médicos y quirúrgicos, quirófano, monitoreo cardiaco, sala de recuperación, cirugía y anestesia.

Electrocardiogramas y electroencefalogramas.

Tomografías, mamografías, densitometría ósea.

Servicios de emergencia recetas medicas y medicamento expedidos por un medico legalmente autorizado.

Gastos de consulta por enfermedad o control del niño sano y las vacunaciones de niños menores de 5 años.

Vacuna del Virus de Papiloma Humano (VPH)

Aborto espontáneo.

Drogas y medicamentos necesarios para tratamiento de una enfermedad existente, detonante o accidente prescrito por un médico.

Yeso, tablilla, braguero, vendajes quirúrgicos.

Gastos oftalmológicos, cirugías, consultas y tratamientos oftalmológicos por enfermedades de la vista, sin afectar la suma por concepto de lentes

Consultas para graduación de lentes y aros por un máximo de L.25, 000.00 anual para el asegurado directo y L.25,000.00 para el grupo familiar. Incluir una segunda graduación de lentes en el año por pérdida de los lentes a causa de accidente siempre y cuando tenga disponible de la suma asegurada, es decir si agoto el límite establecido por graduación de lentes , la compañía aseguradora no será responsable de reconocer el gasto.

Enfermedades auditivas y aparato que requiera el empleado o sus dependientes a causa de pérdida de la audición.

Cobertura de los hijos dependientes hasta los 25 años, si dependen económicamente de los padres y estudian a tiempo completo, y con la constancia de estudios universitarios respectivo o si no se han graduado siempre y cuando demuestren soltería y dependencia económica de los padres.

Chequeo ginecológico rutinario, dos por año; citología y mamografía anual.

Red de Farmacias y Hospitales en los que se deberá pagar únicamente el 20% (coaseguro) asimismo incluir las recetas extendidas por el médico de BANADESA y la clínica de la institución.

La Compañía de Seguros adjudicadas se compromete a retirar los reembolsos de gastos médicos presentados por los asegurados y dependientes en la oficina principal de BANADESA, en igual forma entregará los respectivos cheques de dichos reembolsos en el plazo establecido quince (15) días hábiles como máximo.

Servicio de Medicina móvil, consultas gratis a los afiliados.

Beneficio de exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente.

Seguro de Gastos Hospitalarios.

DESCRIPCION	HONDURAS / CENTROAMERICA
Deducción Anual	Lps. 500.00
Porcentaje de Reembolso	80/20
Habitación y Alimentación	Lps. 2,500.00

Cobertura a nivel de Centro América, para asegurado titular como para los dependientes directos.

Cobertura de los hijos dependientes hasta los 25 años, si dependen económicamente de los padres y estudian a tiempo completo con la constancia de estudios universitarios respectiva o si no se han graduado siempre y cuando demuestren soltería y dependencia económica de los padres.

Cobertura las 24 horas del día.

Conceder otros beneficios o servicios nuevos que implementen la institución de seguros.

Servicio de conexión con la Red de Proveedores Nacionales y Centro América.

Especificar el Call Center y el nombre del proveedor del servicio (Red de farmacias, médicos y hospitales).

Plan Dental

Máximo reembolsable Lps.25,000.00 incluido coaseguro y deducible para el titular (Asegurado Directo).

Máximo reembolsable Lps 25,000.00 incluido coaseguro y deducible para los dependientes.

Cobertura:

Fase I (Tratamiento Preventivo)

Incluye: Exámenes orales rutinarios con diagnóstico, profilaxis incluye limpieza, raspado de dientes y pulimento, rayos X de toda la dentadura, pruebas de laboratorio y otros exámenes para diagnóstico, panorámicas (Rx de todos los dientes) y medicinas en general (analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos, coagulantes, etc.)

Fase II (Tratamiento Restaurativo):

Incluye incrustaciones, calzas, coronas, reparación y cambio de dentadura y puentes, prótesis y dentaduras incluyendo reemplazo de dientes extraídos antes de la fecha efectiva de la cobertura del asegurado.

Fase III (Servicios Restaurativos Mayores):

Incluye tratamientos paliativos de emergencia, extracciones simples, rutinarias y quirúrgicas, cirugía oral, alviolotomía, anestesia, inyecciones terapéuticas, relleno de amalgama o proceso sintético, endodoncias, exodoncias y periodoncias.

El período de reembolsos por gastos médicos y odontológicos será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha que la empresa aseguradora reciba los reclamos.

Los gastos a reembolsar por plan dental será de acuerdo al máximo reembolsable una vez aplicado el deducible, no en base al arancel que maneja la compañía aseguradora.

Los asegurados que se encuentren incapacitados en la fecha efectiva del seguro, serán elegibles desde el momento de vigencia de la póliza.

El empleado tendrá un plazo de noventa días (3 meses) para presentar a la Compañía de Seguros los reclamos por gastos médicos y odontológicos.

La Compañía Aseguradora deberá presentar la red de proveedores de médicos, odontólogos, hospitales, laboratorios y farmacias.

Condiciones Especiales: Cuando el empleado no haga uso de la red de proveedores que autorice la compañía aseguradora seleccionada en la licitación, ésta debe reembolsar los gastos médicos al asegurado dentro de los (15) días hábiles, contados a partir de la fecha que la empresa aseguradora reciba los reclamos.

El asegurado pagará solamente el veinte por ciento (20%) de coaseguro cuando se presente a la red de proveedores de la compañía aseguradora con las recetas emitidas por los médicos incluyendo las del Médico contratado por BANADESA.

Podrán participar en este seguro empresas dedicadas a prestar servicios de salud o Compañías Aseguradoras para proveer estos servicios, debiendo acreditar los licitantes en forma fehaciente haber prestado los servicios solicitados a empresas particulares y estatales con número no inferior a un mil (1.000) personas a nivel nacional. Igualmente deben acreditar una antigüedad en su actividad, no menor a cinco (5) años en la República de Honduras.

El empleado no requerirá pre certificación médica por gastos menores de L.15.000.00. Ni pre autorización por ningún monto en el despacho de medicamentos vía red de proveedores.

Los gastos a reembolsar deben ser de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación, no en base al arancel médico que manejan las compañías aseguradoras ni a lo estipulado en las cláusulas de las pólizas.

Todo medicamento indicado por el Médico Especialista para tratamientos relacionados con problemas de salud del asegurado, deben ser reconocidos por la compañía aseguradora.

Deben reconocerse los gastos por medicinas que el asegurado compre en las clínicas donde sea atendido y no solamente las compradas en farmacias.

Una vez que la póliza entre en vigencia, no deberá contemplarse de manera unilateral nada que no esté en estas bases.

Se solicita servicio de Rescate Médico y ambulancia sin costo para el asegurado.

Lote # 4

4.1. SEGURO DE DINERO DE VALORES:

Cobertura:

Límite Único Combinado hasta por un monto de L.50,000.000.00 por agencia

Riesgos Cubiertos:

Pérdida y/o daños de dinero y valores en consecuencia de huelga y/o alborotos populares, robo con violencia y/o asalto a, mano armada dentro de las instalaciones del Banco en:

- a) Caja de Reserva
- b) Cajas de Ventanilla

Condición Especial:

Inclusión y cancelación de agencias, ventanillas según necesidades del BANADESA.
En caso de indemnización, reinstalación automática a la suma asegurada.

Deducibles:

Caja de Reserva: 10% sobre el sub-límite asignado en cada agencia y por ubicación, mínimo CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50.000.00)

Caja de Ventanillas: 10% aplicado sobre el valor que cada cajero maneja, mínimo DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10.000.00).

Se adjunta: Listado de agencias y ventanillas.

3.2 SEGURO COLECTIVO DE FIANZA DE FIDELIDAD (180 empleados)

- ☒ Robo
- ☒ Fraude
- ☒ Hurto
- ☒ Otros actos delictuosos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras esté en el puesto según lista adjunta.

RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA POLIZA.

El licitante deberá comprometerse mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que en el caso de renovación o ampliación de la póliza de los diferentes seguros por un plazo menor a seis (6) meses y de incorporación de nuevos grupos familiares, la tarifa a aplicar será la misma en relación proporcional directa con los valores establecidos en la póliza vigente a la fecha.

OTROS

La Compañía de seguros adjudicada en el Seguro Medico Hospitalario se compromete en casos de hospitalización o de emergencia, a cancelar al hospital respectivo, el 80 % de los gastos facturados por la Institución Hospitalaria por los servicios brindados a los beneficiarios de la póliza de gastos médicos.

La Compañía de Seguros adjudicada deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por EL BANADESA en un término no mayor de quince (15) días hábiles, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el desembolso de gastos médicos e indemnizaciones de vida a los beneficiarios de las pólizas.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Gerente Administrativo
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
Teléfono 2237-22-01 al 06

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1). Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2). DEROGADO;
- 3). Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4). Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5). Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6). Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7). Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8). Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes Periodo de vigencia	Periodo de vigencia	Tipo de Seguro	Valor	Impuestos sobre la venta a los seguros que aplique	Gastos de Emisión	Precio Total
			LOTE # 1				
			Valor Seguro Contra Incendio y Líneas Aleadas, Seguro de Rotura de Cristales				
			LOTE # 2				
			Valor Seguro de Vehículos				
			LOTE # 3				
			Valor Seguro Colectivo de Vida, Seguro Medico Hospitalario, con Plan Dental Adicional,				
			LOTE # 4				
			Seguro de Dinero y Valores y Seguro de Fianza de Fidelidad				
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (no aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al

trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.1.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.1.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.2. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.3. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFERENTES SEGUROS DEL
BANADESA AÑO 2021.

LPN 02-2020

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 02-2020 a presentar ofertas selladas en físico y electrónicas por medio de la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFERENTES SEGUROS DEL BANADESA AÑO 2021.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 3ra. y 4ta. avenida, 12 y 13 calle, contiguo al Estado Mayor, Teléfono 2231-2201 al 06 Ext. 179 o vía E-mail aduron@banadesa.hn, en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondUCompras”, (www.honducmpras.gob.hn) y HONDUCOMPRAS 2.0.
5. Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)”** ubicado entre 3ra. y 4ta. Avenida, 12 y 13 calle, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 11:00 a.m . hora oficial de la República de Honduras, del día once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020) y de forma electrónica en el portal de **HONDUCOMPRAS 2.0** seguidamente la apertura de la oferta de manera presencial y electrónica en el salón José Cecilio del Valle, 2do piso del **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)** a las 11:15 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. A los interesados en presentar ofertas se les informan deberán hacerlo obligatoriamente por medio de la plataforma HONDUCOMPRAS 2.0 para mayor información comunicarse a los teléfonos de ONCAE 2240-1470 o al la siguiente dirección: <http://oncae.gob.hn/servicios/proveedores/requisitos-y-formularios>

Comayagüela M.D.C., 24 de Septiembre del 2020

Gerente Administrativo

Garantía por Pago de Anticipo (No Aplica)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA